



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA CAPACITACIÓN, DENOMINADA: "INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA CON FAMILIAS DE SUJETOS DE ATENCIÓN EN SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, ID 731-37-LE19.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

2595

SANTIAGO,

30 JUL 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en los Decretos Supremos N°356, de 1980 y N°307, de 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N°263/149/2017, de 2017, del SENAME, que dispuso el nombramiento de la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 2115, de 2019, del SENAME; en las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República;;

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 2115 de fecha 24 de junio del 2019 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar la capacitación, denominada: "INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA CON FAMILIAS DE SUJETOS DE ATENCIÓN EN SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS" publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 731-37-LE19.
- 2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 11.- de las bases administrativas denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas":

La evaluación de la "**Propuesta Técnica"** y de la "**Propuesta Económica"** será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:

- Un profesional del Departamento de Protección y Restitución de Derechos
- Un profesional de la Unidad de Protección de Derechos de Dirección Regional Metropolitana.
- Un profesional del CREAD Pudahuel.
- 3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
- 4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº



19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

## **RESUELVO:**

1º. **DESÍGNESE** como miembros *TITULARES* de la comisión evaluadora de la licitación pública ID Nº **731-37-LE19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Ana Caceres Orellana	6.442.593-5	Contrata	Profesional de linea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Walter Valdebenito Pedrero	14.530.390-7	Contrata	Profesional de la Unidad de Protección y Restitución de Derechos de la Dirección Regional Metropolitana
Maria Jesus Avello Rifo	16.903.142-8	Contrata	Profesional del Cread Pudahuel

**2º. DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-37-LE19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Priscila Valladares Gutiérrez	14.208.579-8	Contrata	Profesional de linea - Depto, de Protección y Restitución de Derechos
Pablo Muñoz Vallejos	17.088.892-8	Contrata	Profesional del Cread Pudahuel
Betsabé Gutierrez Vargas	13.923.537-1	Contrata	Profesional de la Unidad de Protección y Restitución de Derechos de la Dirección Regional Metropolitana.

- **3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, <u>www.leylobby.gob.cl</u>, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.
- **4º. PUBLÍQUESE,** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas <u>www.mercadopublico.cl</u>.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA SEPÚLVEDA ALFARO

JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DDG / MOC / JCZ / FFB Distribución:

Encargado Ley del Lobby

Departamento Jurídico
Departamento de Protección de Derechos

- Departamento de Personas

- Unidad de Abastecimiento

Oficina de Partes